

Rad. 47.001.31.53.001.2021.00138.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Nueve (9) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

**Demandante:** Eduard Serrano Rivera  
**Demandado:** Arner Fernando Rincón González, Gonzalo Fiallo Carreño, Rodamar S.A.S., Seguros del Estado y Aseguradora Solidaria de Colombia  
**Proceso:** Responsabilidad Civil Extracontractual

Previa acción de reparto, correspondió a este juzgado demanda de responsabilidad civil extracontractual interpuesta por Eduard Serrano Rivera en contra de Arner Fernando Rincón González, Gonzalo Fiallo Carreño, Rodamar S.A.S., Seguros del Estado y Aseguradora Solidaria de Colombia, no obstante una vez estudiada la misma y revisado los documentos que se anexaron, estima esta funcionaría que carece de competencia en razón de la cuantía, toda vez que de acuerdo con el numeral 1° del artículo 26 del C.G. del P., la misma se establecerá por el valor de las pretensiones al tiempo de presentación de la demanda, y para el caso las mismas asciendan a una suma a \$36.962.303.

En virtud de lo anterior, serían entonces los Jueces Civiles Municipal quienes deberían conocer del presente proceso, por lo que en aplicación de los artículos 18, 25 y 90 del C. G. de P., este Despacho procederá a rechazar la demanda y una vez en firme la decisión deberá remítase por medio de la Oficina Judicial a los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.

Por lo expuesto se,

## **R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** RECHAZAR la demanda de responsabilidad civil extracontractual interpuesta por Eduard Serrano Rivera en contra de Arner Fernando Rincón González, Gonzalo Fiallo Carreño, Rodamar S.A.S., Seguros del Estado y Aseguradora Solidaria de Colombia, de acuerdo con los argumentos expuestos.

**SEGUNDO:** Remítase por medio de la Oficina Judicial el presente proceso a fin de que sea repartido entre los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta – Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6944d95c33556f267b24307ab8b474420d4507d02619a660e797f416523a  
8812

Documento generado en 09/12/2021 08:06:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>